CIRCULAR

Resolución No. C- 387
Quito D.M., 29 NOV 2018
GDOC:

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN CENTRO COMERCIAL "PASAJE SANGUÑA"
Presente.-

Asunto: *Resolución de Concejo Metropolitano*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 29 de noviembre de 2018, luego de analizar el Informe No. **IC-2018-355,** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal a) y d), 323 y 423 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD-, **RESOLVIÓ**:

1. Acoger el dictamen favorable de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, contenido en el informe No. IC-2018-355, relacionado con el predio No. 1252205, clave catastral No. 40001-14-046, que incluye el informe técnico presentado por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, mediante oficio No. IMP-2018-0003602 de 30 de octubre de 2018, donde se definen las áreas actualizadas donde se ejecuta el proyecto del Centro Comercial "Pasaje Sanguña".

2. Cambiar la categoría del predio No. 1252205, clave catastral No. 40001-14-046, a bien municipal de dominio público, en lo relacionado con el área correspondiente a 1.133,58 m² que están en el perímetro de dicho proyecto, conforme las especificaciones constantes en los informes técnicos emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastro y el Instituto Metropolitano de Patrimonio. El área restante, esto es, 2.917,22 m², mantendrá su categoría como bien municipal de dominio privado.

3. Ratificar el área total de 4.050,80 m² del predio No. 1252205, con clave catastral No. 40001-14-046.

La Dirección Metropolitana de Catastro deberá catastrar y actualizar las áreas correspondientes conforme lo resuelto en el numeral dos (2) de la presente resolución.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que continúe con los trámites de Ley.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2018-355

Acción:	**Responsable:**	**Unidad:**	**Fecha:**	**Sumilla:**
Elaborado por:	R. Delgado	PGC	29/11/2018	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Antecedentes